



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IV

6 de Junio de 1917

Núm. 25

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 31 de Mayo de 1917

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Olérdola.

Ilustres señores Concejales asistentes: Balañá, Reventós, Calderó, Llopis, Amirall, Andreu, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Cirera, Gili, de Fortuny, Puig de la Bellacasa, Busquets, Callén, Munné, Puig y Alfonso, Ulled, Rovira, de Figueroa, Bofill, de Riba, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Durán y Ventosa, Rocha, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Dessy, Martí, Pagés, Jover, Soler y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Informe de la M. Iltre. Comisión de Hacienda, señalando el capítulo 11, artículo único del vigente Presupuesto para aplicar la cantidad de 500 pesetas, votada por el Ayuntamiento, en sesión del día 3 del actual, con destino a la «Previsión Obrera de San Andrés». (Aprobado.)

Idem ídem, señalando el capítulo 11, artículo único del vigente Presupuesto para aplicar la cantidad de 250 pesetas, votada por el Ayuntamiento, en sesión del día 15 del actual, para atender los gastos referentes al homenaje dedicado al Excelentísimo Sr. D. Francisco de P. Rius y Taulet, con motivo del XXIX aniversario de la Exposición Universal. (Aprobado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes :

Proposición urgente, suscrita por los Ilustres Sres. Cararach, de Riba, Mauri, Martí y Grañé, interesando : «Que, siguiendo la costumbre de

todos los años, el Ayuntamiento asista en Corporación a la procesión que el día de Corpus, 7 de Junio, saldrá de la Catedral, acompañado de la Banda, y que ésta asista también a las procesiones de la barriada de Gracia, el día 10 ; a la de la Barceloneta, el día 11 ; a la de San Andrés, el día 17 ; el día 29 en San Martín de Provensals y el día 25 en Sans ; todas en el mes de Junio venidero, y a la de la Casa de Caridad el día 13 también de Junio.» (Se aprueba con una adición suscrita por los Iltres. Sres. Cararach y Jover, del tenor literal siguiente : «Excmo. Sr. : Los Concejales que subscriben tienen el honor de presentar la siguiente adición a la proposición relativa a que la Banda Municipal asista a la Procesión del Corpus : Que también asista a la de la barriada de Horta en la tarde del día 8 de Julio venidero.»)

Dictamen de la Comisión de Fomento (Obras públicas), proponiendo se provean, por concurso entre funcionarios de la categoría inmediata inferior, con sujeción a la regla 7.^a del acuerdo de 9 de Noviembre de 1906, los cargos de Jefe de Sección correspondientes a la Sección 1.^a (industrial) y 3.^a (laboratorio) de la Inspección Industrial, señalándose el plazo de ocho días hábiles para la presentación de las correspondientes instancias.

Otro, de la Comisión de Cultura, proponiendo : 1.^o La creación de una entidad a la que se le confiera el cuidado pedagógico y el régimen administrativo de las enseñanzas técnicas elementales que tiene establecidas y acordado establecer este Ayuntamiento ; 2.^o La aprobación del estatuto por que deberá regirse dicha entidad, que se denominará «Patronato de las Escuelas municipales de oficios» ; 3.^o La designación de las personas que debe nombrar el Ayuntamiento para formar parte de dicho Patronato, a saber : tres señores

Concejales y otros tantos vocales, realizándose esta elección en la forma prevista en la base 2.^a; y 4.^o El encargo al Excmo. Sr. Alcalde para que, por sí y de común acuerdo con la Comisión de Cultura, adopte las disposiciones necesarias para lograr la constitución de dicho Patronato y su normal funcionamiento.

Se aprueba el dictamen con las siguientes enmiendas: una, suscrita por el Iltre. Sr. Gardó, del tenor literal siguiente: «Que se suprima el apartado letra E de la base 5.^a y que en su lugar se añada la siguiente: «Proponer al Ayuntamiento el nombramiento y separación del personal docente necesario, así como el subalterno, atendiendo para ello las prescripciones contenidas en los reglamentos a que hace referencia el apartado b) de esta base»; y otra, suscrita por el Ilustre señor Gardó, del tenor literal siguiente: «Que sean respetados todos los derechos del profesorado por razón de sus cargos o por los reglamentos vigentes.» Respecto a esta enmienda se acuerda que conste el concepto como aclaración en el acta. De la otra enmienda se acepta solamente la sustitución de la palabra «castigar» por «corregir» (Base 5.^a, apartado E del Estatuto).

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dos aprobando para su pago las cuentas siguientes: una, de la Congregación de la Caridad Cristiana, de importe 2,530'15 pesetas, por bonos de varias especies suministrados en el mes de Marzo último para la beneficencia municipal; otra, de la misma, por igual concepto en el mes de Abril, de importe 2,550'80 pesetas; dos, de Jaime Serra, por bonos de carne y gallina en los meses de Febrero y Marzo últimos, de importe 36 pesetas y 6 pesetas; dos, de Ramón Puntí, por bonos de carne para la beneficencia en los Distritos I y X, facilitados durante el primer trimestre de este año, de importe 159'60 pesetas y 298 pesetas; otra, de Juan Serra, de 448'80 pesetas, por bonos de carne suministrados durante el referido trimestre; y tres, del «Asilo del Buen Pastor», relativas a las estancias de las niñas acogidas en el mismo, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, de importe, respectivamente, 3,722'82 pesetas, 4,393'76 pesetas y 4,484'48 pesetas.

Otro, aprobando las dos relaciones presentadas por la Administración de la Casa municipal de Lactancia, relativas, una, al suministro de leche en el mes de Abril último, para el servicio de dicha Casa, de importe 4,709'45 pesetas, y otra, de 492 pesetas, por materiales para el servicio de la referida Casa de Lactancia y en dicho mes de Abril.

Otro, aprobando las dos relaciones justificadas, presentadas por la Mayordomía Municipal, relativas a gastos menores del Cuerpo Médico, corres-

pondientes a los meses de Enero y Febrero últimos, siendo su importe respectivo de 435'80 pesetas y 615'88 pesetas.

Otro, para que se haga una impresión de mil ejemplares del nuevo Reglamento del Cuerpo Médico municipal, recientemente aprobado, encomendando el trabajo a la imprenta de la Casa Provincial de Caridad, por la cantidad de 112 pesetas.

Otro, aprobando las cuentas del Hospital de la Santa Cruz, referentes al pasado año 1916.

Otro, nombrando para dos plazas de Dentistas numerarios, dotadas con el haber de 500 pesetas anuales, a D. Juan Catasús y Catasús y D. José Pons Cubilles, y para las de supernumerarios a D. Francisco de P. Viader y Codina y D. Manuel Cobarís Coll; todos por el orden indicado, y que no se provean por ahora las tres restantes de Dentistas supernumerarios.

Otro, para que, en atención a la índole especial del trabajo que deben desempeñar los maquinistas del Instituto y Laboratorio de Higiene Urbana, que requiere especiales conocimientos, en adelante todas las plazas de aquella categoría que deban proveerse lo sean mediante concurso en que se exijan las necesarias garantías; y 2.^o Que en su virtud, la plaza de maquinista de la indicada Sección de Higiene que dejó vacante José Freixas, al ser jubilado, se provea por concurso que se sujetará a las bases que, para su aprobación, se acompañan al dictamen.

Otro, concediendo, a contar de 1.^o de Julio de 1916, al Auxiliar D. Juan Pinto Vila, el segundo aumento gradual de sueldo que le corresponde, a razón de la sexta parte de su haber de 2,400 pesetas, cesando en la propia fecha de percibir el segundo que como Escribiente venía percibiendo; 2.^o Que la diferencia entre los aumentos de Escribiente y Auxiliar se abone con cargo al capítulo 1.^o, partida 10 del vigente Presupuesto de gastos, en lo que se refiere al año actual, y en lo que atañe al año 1916, se reconoce como crédito a su favor, para incluirlo en Presupuesto hacedero.

Otro, por el que se concede a los Auxiliares prácticos de los laboratorios municipales D. Eugenio Grau, D. Joaquín Rovira Mir y D. Manuel Roig, el primer aumento gradual de sueldo por razón de antigüedad, a razón de la octava parte de su haber, y a contar del día 6 de Junio de 1916; 2.^o Que en la parte referente al año actual, se abone con cargo al capítulo 5.^o, artículo 1.^o, partida 13 del vigente Presupuesto, y en lo que se refiere a 1916, se reconoce como crédito a su favor para su inclusión en Presupuesto hacedero.

Otro, por el que se desestima la instancia formulada por D. Fermín Avenoz, por cuanto el cargo de ordenanza que el mismo ocupa no viene comprendido en el artículo 125 del vigente Reglamento de Empleados.

Otro, por el que se concede al Jefe de Dispensario D. Francisco de A. Flotats Obros, el primer aumento gradual de sueldo por razón de anti-

güedad, de importe anual 500 pesetas, sexta parte del sueldo que disfruta, a partir de 25 de Marzo último.

Otro, por el que se concede a los señores don Ricardo Soriano de Pineda, D. Gaspar Guasch Estrada y D. Juan Vidal Roda, Oficiales 1.º y 2.º y Auxiliar, respectivamente, de la Junta municipal de 1.ª enseñanza, el primer aumento gradual de sueldo, a razón de la octava parte de su haber, y a contar de 1.º de Enero del año actual.

Otro, para que se abone a los hijos del Escribiente que fué D. Juan Borrell Casamitjana, don Valentín Borrell y Cristófol y D. Antonio y doña María y D.ª Dolores Borrell Lloveras, los atrasos que en concepto de aumento gradual dejó de percibir dicho señor, referente al tiempo comprendido entre el día 18 de Enero de 1915 y el 31 de Diciembre del propio año.

Otro, por el que, a contar de 1.º de Enero de 1912, se concede al Jefe de Dispensario D. Mariano Durán y Farreras, el primer aumento gradual, a razón de la sexta parte de su haber de 3,000 pesetas, y desde 1.º de Enero del año actual el segundo, cesando, a contar de la propia fecha, en el disfrute del primero y del segundo, respectivamente, de Médico numerario, que venía percibiendo; 2.º Que la diferencia entre tales aumentos se abone con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 13.ª del vigente Presupuesto, en lo que se refiere al año actual, y en lo que atañe a años anteriores, se reconoce como crédito a su favor para su inclusión en Presupuesto hacedero.

Otro, para que se abone a D.ª Agustina Matamalas, viuda del Vigilante de Consumos D. Juan Eseriche, la paga del mes de Abril último en que falleció su esposo, y otra por vía de gracia, de conformidad con lo acordado en 3 de Abril del año 1877.

Otro, para que se abone a D.ª Bernabé Echarri, viuda del Guardia Municipal Mariano López, la paga del mes de Abril último en que falleció su esposo, y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.ª Magdalena Casas, viuda del Vigilante de Consumos Antonio Foix, la paga del mes de Abril último en que falleció su esposo, y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.ª Concepción Carbonell, como viuda del Delineante D. Juan Barcala, la paga del mes de Abril en que falleció su esposo.

Otro, para que se encargue a la casa Henrich y Compañía, por la cantidad de 120 pesetas, la encuadernación de ocho tomos de actas de las sesiones Consistoriales.

Otro, para que se abone a D.ª Joaquina Guindel, como viuda del Guardia Municipal Agustín Lloberas, la paga del mes de Abril último en que falleció su esposo, y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone al Guardia Municipal de la Sección montada Emiliano Cacho, la cantidad de 50 pesetas, como premio por la conservación del caballo que monta.

Otro, para que se abone al Guardia Municipal de la Sección montada Felipe Badal, la cantidad de 50 pesetas, como premio por la conservación del caballo que monta.

Otro, para que, por la cantidad de 87'50 pesetas, se proceda a la instalación de un aparato telefónico en la oficina de la Comisión de Cultura.

Otro, para que se abone a D.ª Dolores Muñoz, como hija del Escribiente Pablo Muñoz, la paga del corriente mes en que falleció su padre.

Otro, por el que se aprueba el acta notarial de la subasta que, en méritos del acuerdo de 22 de Febrero último, se verificó el día 23 de Abril próximo pasado para la concesión del suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal; 2.º En vista de dicho documento y en atención a que durante el plazo de cinco días, que señala el artículo 20 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, no se ha presentado reclamación ni protesta alguna, se adjudica definitivamente dicho suministro, por la cantidad de 35,290 pesetas, a D. Benito Burgoa, quien, para responder de su compromiso, deberá depositar en la Caja Municipal, en el término de diez días, a partir de la notificación del acuerdo, 3,529 pesetas, en concepto de depósito definitivo, devolviéndole el provisional que constituyó para tomar parte en la subasta; 3.º Que se comuniqué al Notario autorizante la aprobación del acta, para que proceda a redactar la oportuna minuta de escritura; y 4.º Se autoriza al Excmo. Sr. Alcalde para proceder a la firma de dicha escritura, una vez aprobada aquella minuta.

Otro, por el que se aprueba el acta de subasta que, en méritos del acuerdo de 22 de Marzo último, se verificó el 18 de los corrientes, para la confección de pantalones con destino a los individuos de la Guardia Urbana; y 2.º En vista de dicho documento y en atención, etc., se adjudica definitivamente dicho suministro, por la cantidad de 2,549 pesetas, a D. Salvador Casadesús, quien, para responder de su compromiso, deberá depositar en la Caja Municipal y en el término de diez días, a partir de la notificación del acuerdo, la cantidad de 254'90 pesetas, en concepto de depósito definitivo, devolviéndole el provisional que constituyó para tomar parte en la subasta.

Otro, por el que se concede a D. Juan Serra y Gil, Escribiente adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VIII, un mes de licencia, con haber.

Otro, nombrando, para cubrir una vacante existente en el Cuerpo de Escribientes, a D. Juan Marquina, que tiene el número uno en el escalafón de los de su clase.

Otro, por el que, al solo efecto de los derechos pasivos y con expresa exclusión de su cómputo en los aumentos graduales, se reconoce a favor de D. Juan Martín Bravo, los trece años, cinco meses y veintiún días que prestó servicios de carácter gubernativo.

Otro, por el que se reconoce a D. Elías Calvo,

Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito V, D. Enrique Guiter Fontseré, D. Juan Clapera Roca, D. Jacinto Ayllón Euras y don Bartolomé M. García, que lo son de las Tenencias de los Distritos I, II, IV y VI, respectivamente, la categoría de Oficiales primeros, a partir de esta fecha, en la que quedarán unificados en categoría todos los Secretarios de las Tenencias de Alcaldía, como lo están en el funcionamiento y en las responsabilidades.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que se nombra mozo de la brigada de vigilancia y limpieza de los Mercados de esta ciudad a D. Pablo Isern Gabarró, con el jornal de 4 pesetas diarias, consignadas en Presupuesto a los de su clase en la vacante producida por ascenso a preferente de Vicente Carbó que la desempeñaba.

Otro, por el que se concede un mes de licencia con percibo de haber al mozo de la brigada de vigilancia y limpieza de Mercados D. José Calzada Llavina.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Antonio Vicente Alarcón, solicitando permiso para instalar un banco para limpiar calzado en la Plaza de Palacio, reintegrándole la cantidad de 15 pesetas que previamente satisfizo en concepto de arbitrio.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Manuel Andrés López, solicitando una patente de 3.ª clase para la venta ambulante de postales en el Distrito III, reintegrándole la cantidad de 10 pesetas que previamente satisfizo en concepto de arbitrio.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.ª Vicenta Moliner, solicitando permiso para dedicarse a la venta de fruta seca en el chaflán de la calle de Ausias March y Plaza de Urquinaona, reintegrándole la cantidad de 45 pesetas que previamente satisfizo en concepto de arbitrio.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Jibó, solicitando permiso para la venta de fruta seca en la calle de Bogatell, junto a la vía del ferrocarril, reintegrándole la cantidad de 45 pesetas que previamente satisfizo en concepto de arbitrio.

Otro, para que sea baja, a partir de 1.º de Enero último, en el padrón correspondiente del arbitrio sobre exhibición de muestras en la vía pública, D.ª Carmen Cañellas, por las que tenía en la acera de su establecimiento, sito en la Plaza de la Libertad, número 13, toda vez que fueron retiradas a partir de dicha fecha.

Otro, para que sea dado de baja, a partir de 1.º de Enero último, en el padrón correspondiente del arbitrio sobre exhibición de muestras en la vía pública, D. Pablo Vidal, por las que tenía en la acera de su establecimiento, sito en la Plaza de la Libertad, número 10, toda vez que fueron retiradas a partir de dicha fecha.

Otro, aprobando para su pago una cuenta, de importe 1,212'50 pesetas, presentada por don José Romeu, por 750 placas de latón acreditativas del concierto de la bencina para automóviles suministradas a la Administración de Impuestos y Rentas, que fueron adquiridas por acuerdo Consistorial de fecha 19 de Abril último.

Otro, por el que se desestima una instancia suscrita por D.ª Vicenta Fernández, solicitando permiso para instalar un kiosco de tercera clase para la venta de periódicos en la Plaza del Angel, chaflán a la vía Layetana.

Otro, por el que se desestima una instancia suscrita por D. Francisco Lloret Segura, solicitando permiso para instalar un kiosco de tercera clase para la venta de periódicos en la Plaza de Antonio López, frente al café del Comercio.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Joaquín Martín Morales, solicitando el traspaso a su favor del kiosco de tercera clase destinado a la venta de periódicos, otorgado a D. Ramón Fábrega Puig, por cuanto no lo permite la vigente reglamentación sobre la materia.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Fernández Lombardía, solicitando el traspaso a su favor del kiosco de tercera clase destinado a la venta de periódicos, otorgado a don Arturo Giballi, por cuanto no lo permite la vigente reglamentación sobre la materia.

Otro, para sea reintegrada a D. Juan Güell y Ferrer, la cantidad de 150 pesetas que satisfizo indebidamente por el arbitrio sobre Colocación de puertas de hierro y exceso de toldo, con motivo de las obras que efectuó en 1915 en su establecimiento situado en la calle de Salmerón, número 116.

Otro, para que sea anulado el talón número 29,832 correspondiente a 1915, de importe 5 pesetas, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que D. José Vallsorgas posee en la calle de San Agustín, número 1, quedando subsistente el extendido a nombre de la señora Viuda de D. Isidro Portell, de importe 10 pesetas, correspondiente al año 1912, cuyo recibo deberá satisfacer el reclamante en su calidad de continuador de la industria que ejercía la referida señora.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Isidro Abelló, solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1914, por el que posee en la calle de Cerdeña, número 151, en atención a ser alta en la matrícula industrial del referido año y no figurar en el padrón general de 1912.

Otro, para que, con motivo de haberse formulado en 1.º de Febrero último la escritura de concesión de un kiosco en la Rambla de Estudios para la venta de efectos estancados, a D.ª Pilar Millán, sin que a pesar del tiempo transcurrido haya la interesada solicitado la recepción del kiosco para la apertura y explotación, se prevenga a la interesada que lo verifique dentro del plazo de

quince días, previniéndole que, en caso contrario, se adoptará la resolución que proceda.

Otro, acordando la aprobación y pago con cargo a las consignaciones del vigente Presupuesto, de las diez y nueve relaciones de gastos menores correspondientes al mes de Febrero del corriente año, presentadas por la Mayordomía Municipal, debidamente documentadas, cuyos conceptos e importe se detallan a continuación: Oficinas, pesetas 3,965'15; Secretaría del señor Alcalde, 270 pesetas; Consumos, 1,190'62 pesetas; Arbitrios y Cédulas, 116'50 pesetas; Mercados, 1,270'90 pesetas; Mataderos, 1,121'95 pesetas; Cementerios, 189'80 pesetas; Guardia Municipal, 144'75 pesetas; otra de la Guardia Municipal, 14 pesetas; Guardia Urbana, 55 pesetas; Laboratorio de Vacunas, 134'65 pesetas; Laboratorio Bacteriológico, 167 pesetas; Impresos, 537'50 pesetas; Subscripciones, 60 pesetas; Alumbrado, 88'40 pesetas; Vestuario de porteros y mozos, 32 pesetas; Carbón dependencias municipales, 76'40 pesetas; Material para edificios, 12 pesetas; y Sección de Higiene, 40'50 pesetas.

Otro, para que se encargue a D. Mariano Ramonet el suministro de seis bombos de hierro cubiertos de red metálica galvanizada, para el servicio de Amortización de títulos de las nuevas emisiones de Deuda Municipal de esta ciudad, con arreglo al modelo que le será facilitado por el Negociado de Cuentas y Deuda, por el precio de 330 pesetas.

Otro, aprobando para cubrir las atenciones del próximo mes de Junio, que se calcula importarán 8.130,000 pesetas, la distribución de fondos formada por la Contaduría Municipal, por Capítulos de los Presupuestos vigentes.

Otro, para que se abra un crédito por la cantidad de 1,950 pesetas, a favor del señor Arquitecto Jefe de la Sección 4.^a para que puedan llevarse a término las obras precisas para el traslado a los bajos de estas Casas Consistoriales, de las Oficinas de la Depositaria Municipal.

Otro, para que se abra un crédito por la cantidad de 1,925 pesetas, a favor del citado Arquitecto para que pueda llevarse a efecto la confección del mobiliario para las oficinas que con destino a Depositaria Municipal se instalan en los bajos de estas Casas Consistoriales.

Otro, para que se abra un crédito por la cantidad de 1,940 pesetas, a favor del citado Arquitecto para que pueda adquirirse la estantería y vidriería precisa para la instalación de la Depositaria Municipal en los locales que a tal efecto se disponen en los bajos de estas Casas Consistoriales.

Otro, para que se abone al Guardia Municipal D. Vicente Blanco Aguilar, que presta servicio de portero-conserje a las órdenes del señor Depositario, la diferencia que va entre el sueldo que percibe y el que corresponde al referido cargo de portero-conserje de la Depositaria Municipal, por meses.

Otro, para que se haga entrega a la Mayordomía Municipal de la cantidad de 854 pesetas para

abono a los libreros mencionados en la relación adjunta al dictamen, de los libros indicados en la propia relación y destinados todos ellos a la Biblioteca de servicios municipales de la Sección de Hacienda.

Otro, para que se conteste el oficio del señor Delegado de Hacienda, fecha 15 de Marzo del corriente año, en el sentido de: 1.^o Ratificar las anteriores instancias relativas a la liquidación de Bienes de Propios y otros créditos análogos; 2.^o Instar el reconocimiento de un modo definitivo a favor del Ayuntamiento de Barcelona, del derecho al percibo de los créditos que contra la misma Hacienda tenía el Ayuntamiento de San Martín de Provencals desde 1878-79 a 1893-94, así como de la lámina número 6,713, de capital 52,074'02 pesetas (e intereses correspondientes a la misma y no percibidos), procedentes del mismo suprimido Municipio, y a la lámina núm. 75,691, de capital 170'66 pesetas, que había pertenecido al también extinguido Ayuntamiento de San Ginés dels Agudells (Horta); 3.^o Exponer que las dificultades con que ha tropezado hasta ahora el Ayuntamiento para hacer efectivos estos créditos, le obligan a admitir la posibilidad de que existan en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o en otra oficina del Estado, algunos antecedentes respecto de otros bienes de propios aún no liquidados y que el Ayuntamiento suplica al señor Administrador lo ponga en conocimiento de tales oficinas junto con la manifestación de la Corporación Municipal de que desea ser tenida por parte en los expedientes relativos a dichos bienes.

COMISIÓN DE FOMENTO

Seis, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas Direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D.^a Josefa Pellicer, para establecer un vado en la acera frente a la casa número 32 de la calle de San Eudaldo, de la barriada de Vallcarca; a D. Francisco Ginabreda, para establecer un vado en la acera frente a la casa número 14 de la calle de Tantarantana; a D. Vicente Alemany, para establecer un vado en la acera frente a la casa número 23 de la calle de Robador; a D. J. Gelabert de «Gelabert y Jordán», S. A., para establecer un vado en la acera frente a la casa número 4 de la calle de Mariano Cubí, de la barriada de San Gervasio de Cassolas; a D. José María Jordán, Arquitecto, en representación del Excmo. Sr. Marqués de Alfarrás, para establecer un vado en la acera frente a la casa número 31 de la calle Dormitorio de San Francisco; a D.^a Dolores Bombardó, para establecer un vado en la acera frente a la casa número 168 de la calle de la Constitución, de la barriada de Sans; a los señores Doménech y Solé, para construir un nuevo horno para vidrio en su fábrica de la calle de Estévanez, número 180 (antes Carretera de Horta), previo pago de los derechos establecidos; a D. M. A. Planas, para instalar

una hornilla con caldera abierta en la fábrica de glicerina que tiene establecida en la calle del Trabajo, previo pago de los derechos establecidos ; a D. Fidel Galtier, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a taller de galvanoplastia, en los bajos de la casa número 2 de la calle Fuente de S. Miguel, previo pago de los derechos establecidos ; a D. Domingo Desimón, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a taller de somiers, en los bajos de la casa número 7 de la calle de la Cera, previo pago de los derechos establecidos ; y a D. Felipe Carcereny, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a taller de correas, en los bajos de la casa número 218 de la calle de Wad-Ras.

Otro, para que se ordene a D. Enrique Cardona, que se abstenga de hacer funcionar la hornilla con crisol que sin la autorización necesaria tiene establecida en los bajos de la casa números 39 y 41 de la calle Conde del Asalto, y que en el plazo de quince días solicite en forma la legalización correspondiente ; advirtiéndole que, de no verificarlo, además de imponerle la multa que proceda, se dispondrá el arranque del referido aparato.

Otro, para que se ordene a D. Claudio Güell, que en el plazo de quince días solicite en forma el permiso que legalice la instalación de dos electromotores, que sin la necesaria autorización, ha practicado en el taller de imprenta establecido en un local interior de la casa número 69 de la calle Conde del Asalto ; advirtiéndole que, de no verificarlo, además de imponerle la multa que corresponda, se dispondrá el arranque de los referidos motores, sin perjuicio de que, en uso del derecho que le confiere el artículo 906 de las Ordenanzas Municipales, alegue en el plazo señalado lo que estime conveniente.

Otro, para que se ordene a D. Manuel Izquierdo, que en el plazo de quince días solicite en forma el permiso que legalice la instalación de un electromotor, que sin la necesaria autorización ha practicado en el taller de aserrar maderas establecido en un local de la calle de Pedro IV, número 162 ; advirtiéndole que, de no verificarlo, además de imponerle, etc.

Otro, para que se ordene a D. Tomás Llobet, que en el plazo de quince días solicite en forma el permiso que legalice la instalación de un electromotor, que sin la necesaria autorización ha practicado con destino a fabricación de fajeros en un local de la calle de la Independencia, número 296 ; advirtiéndole que, de no verificarlo, además de imponerle, etc.

Otro, por el que se da por terminado y sin efecto el expediente promovido por D. José Jornet, para instalar un electromotor en el edificio número 17 de la calle de la Llacuna, por cuya instalación el interesado había satisfecho los correspondientes derechos, por resultar de informe de la Inspección Industrial que del mencionado local han sido retirados el electromotor y la máquina que éste debía accionar.

Otro, por el que se tiene a D. Alfredo Riollo por cumplido en el acuerdo de esta Corporación Municipal, por virtud del que se le ordenó elevar hasta la altura que prescriben las Ordenanzas Municipales, la chimenea de la cocina económica instalada en la fonda «La Colón», establecida en el piso principal de la casa número 44 de la calle de la Merced, por resultar de informe de la Inspección Industrial, que la citada chimenea ha sido elevada hasta la altura reglamentaria.

Otro, por el que se deniega el permiso solicitado por D. Jaime Gilabert, para convertir un cobertizo, en construcción, con desván en la casa número 67 de la calle de Tallers, por cuanto no se trata de tal cobertizo sino de un piso sin desván en el que hay una habitación sin tener la altura prescrita por las Ordenanzas Municipales, y que no puede tenerla porque pasaría de la altura consentida, y por lo tanto, no puede legalizarse, salvo que deje de destinarse a habitación suprimiendo las características de dicho uso.

Otro, para que se prevenga a D. Ramón Camando, como apoderado de D. Pedro García Faria, que para permitir que se alquile la casa número 39 de la calle de Amigó, construída con permiso concedido por la Alcaldía por decreto de 21 del próximo pasado Marzo, debe ante todo legalizar el exceso de superficie dada a las dependencias de servicio del terrado y los entresuelos interiores, formulando la petición de permiso atemperada a lo dispuesto en el artículo 215 de las Ordenanzas Municipales, ya que con dicho exceso de superficie y con los mencionados entresuelos, las obras se separan, en cuanto a este particular, al permiso de referencia, y además justificar la propiedad de las casas que con fachada a la calle de Mariano Cubí sirven, con sus patios posteriores, para dotar de luz y ventilación a alguna de las habitaciones de la casa que nos ocupa.

Once, aprobando para su pago las siguientes cuentas : una, de importe 53 pesetas, que don A. Roca Rabell presenta al cobro por el suministro de tres libros registro para el servicio del Negociado de Obras Particulares, Sección de Fomento de la Secretaría Municipal ; otra, del señor Hijo de Miguel Mateu, de importe 41 pesetas, por suministro en Agosto de 1910 de hierro plano para trabajos de los Talleres municipales, cuenta que por no haber consignación en el vigente Presupuesto, se continuará en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto próximo hacedero ; otra, de los señores Esteva y Compañía, de importe 1,304 pesetas, por el mobiliario del guardarropía de las Casas Consistoriales, según acuerdo de 17 de Agosto de 1916 ; otra, de D. Francisco Marimón, de importe 2,000 pesetas, por el suministro de cementos, cales y yesos adquiridos para el consumo de la brigada de conservación y reparación de edificios municipales, según acuerdo de 25 de Enero del corriente año ; otra, de D. Enrique Clarasó, de importe 200 pesetas, por el modelo de columna para colocar en ella el busto de don Ramón Batlle, cuyo gasto se halla comprendido

dentro de la consignación de 500 pesetas aprobada en Consistorio de 13 de Julio del año último; otra, de los señores Petit y Escobar, de importe 2,000 pesetas, por suministro de madera para los trabajos de artesonado en los techos del vestíbulo de las Casas Consistoriales, realizados por los operarios de los Talleres municipales, según acuerdo de Noviembre del año último; otra, de D. Francisco Marimón, de importe 1,801'85 pesetas, por suministro de la piedra de sillería y labra de la misma para el entrepaño del vestíbulo de estas Casas Consistoriales, correspondiente a la entrada de la Mayordomía; otra, de los señores Bori y Roca, de importe 493 pesetas, por los trabajos de arreglo y limpieza del motor de los Talleres municipales, de conformidad con el acuerdo de Febrero de este año; otra, de D. José O. Rafel, de importe 398'40 pesetas, por suministro de carbón para el funcionamiento de la máquina apisonadora que se utilizó para el afirmado de los Paseos del Parque y paso militar del mismo, cuyo material se adquirió en virtud de acuerdo del día 19 de Octubre del año último; otra, de D. Pedro Bofarull, de importe 65 pesetas, por el suministro de 10,000 hojas impresas en la forma y condiciones indicadas en el pedido número 5,795 de la Oficina de Urbanización y Obras, adquiridos dichos impresos en virtud de acuerdo de 1.º de Marzo de este año; y otra, presentada por don J. Vilaseca y Bas, de importe 41'05 pesetas, por suministro de materiales de ferretería para los trabajos de arreglo y habilitación del lavabo, water y guardarropía para los señores Concejales en el piso principal de estas Casas Consistoriales.

Otro, nombrando a D. Luis Tió y Espinaza para la plaza, en la actualidad vacante, de Administrador y Contador de los Almacenes y Talleres de las brigadas municipales con el haber anual de 2,000 pesetas.

Otro, por el que se concede a D. Salvador Sellés y Baró, Jefe de la Sección de Obras Particulares de la Oficina de Urbanización y Obras, la licencia de un mes que tiene solicitada por motivos de salud, con arreglo a lo que dispone el artículo 106 del Reglamento de Empleados, substituyéndole durante su ausencia el Jefe de División de la propia Sección D. Francisco Vandrell.

Otro, para que, por el plazo de veinte días hábiles, contaderos desde el siguiente al de inserción del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se exponga al público en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal y durante las horas de Oficina, el proyecto presentado por propietarios de las calles de Copérnico y Tabern, por instancia de 3 de Abril último, comprensivo de alineaciones de una calle nueva, entre la de Copérnico y la finca de D.ª Manuela Gil de Escolá en substitución del trozo de la calle de Tabern que se trata de suprimir y está comprendida también entre la finca de la señora Gil y la calle de Copérnico, y de rasantes de las calles de Copérnico, Tabern (en el trozo de dicha calle que no se

modifica), y de la nueva calle; y 2.º Que durante el indicado término puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren afectados por la obra.

Otro, por el que se aprueba el presupuesto adicional de las obras que han de efectuarse en el edificio Tenencia de Alcaldía del Distrito X, cuyo importe asciende a 4,513'94 pesetas; y 2.º Que se encarguen dichos trabajos al contratista D. Francisco Marimón como adicionales a la contrata de Reforma y de instalación de dicha Tenencia de Alcaldía que tiene adjudicada el citado contratista por acuerdo de 31 de Agosto del pasado año 1916.

Otro, para que se devuelva a D. Jerónimo Martí, el depósito de 202'50 pesetas que constituyó en la Caja Municipal en 4 de Julio de 1916, para optar a la subasta de suministro de materiales de pintura con destino a los trabajos de las brigadas del Interior, por no hallarse afecto a ninguna responsabilidad y haber hecho renuncia a la reclamación que había formulado con motivo de la adjudicación de la indicada subasta.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de conservación de parte de los empedrados del Ensanche, realizadas por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de importe 27,085'28 pesetas.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada de las obras de conservación de parte de los empedrados de Ensanche, realizadas por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de importe 226,840'39 pesetas.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 35 de la calle del Bruch, verificadas por el propietario, en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y autorizando para que se satisfaga a D. Francisco Flo la cantidad de 204'68 pesetas, a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 56 de la calle del Bruch, verificadas por el propietario, en virtud de acuerdo de 6 de Junio de 1916, y autorizando para que se satisfaga a D. Francisco Flo la cantidad de 162'50 pesetas, a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de aguas, tranvías y talleres municipales para que, invirtiendo la cantidad de 1,200'50 pesetas, se encargue a los señores Bori y Roca el material necesario para la instalación eléctrica en el pasillo del segundo piso de las Casas Consistoriales contiguo a las oficinas facultativas y vestíbulo de entrada.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de construcción de la cloaca, afirmados y otras de urbanización en la

calle de Bailén, entre las de Argüelles y Provenza, a los efectos procedentes.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de desvío de la Acequia Condal, en el trayecto comprendido entre las calles de Sicilia y Marina, y de la cloaca en el trayecto de la calle de Sicilia hasta su terminación en la proximidad de la de Marina, a los efectos procedentes.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales de Ensanche para que, invirtiendo la cantidad de 1,140 pesetas, proceda a la construcción de una acera en la calle de Juncá, empleando material existente en los almacenes.

Otro, por el que se autoriza al Director interino de jardinería para invertir la cantidad de 1,995 pesetas en pago de jornales necesarios para la remoción de tierras en dichos jardines.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en los trabajos de reparación de empedrados de las calles del Taulat y Rosendo Novas.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para que, invirtiendo la cantidad de 1,990 pesetas proceda a la construcción del empedrado en los alrededores de la Plaza de Prim (Pueblo Nuevo), empleando material fuera de servicio existente en los almacenes municipales.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en la construcción del empedrado de la calle de Cano, entre la de Cruz de los Canteros y Sitio de 1714, empleando material existente en los almacenes de Ensanche.

Otro, por el que se deniega la petición producida por la Sociedad de seguros «La Barcelonesa» para que se le indemnice con la cantidad de 272'40 pesetas, por un cristal roto por las brigadas al efectuar la poda del arbolado en la Carretera de la Cruz Cubierta.

Otro, por el que se autoriza a D. Pedro Giol para proceder a la construcción de un paso inferior a través del camino antiguo de San Martín llamado de la Creu, de 1'50 metros de latitud por dos metros de altura, con el carácter de a precario, y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, mediante que se sujete a las condiciones impuestas por la Sección facultativa en su informe de fecha 18 de Julio último.

Otro, por el que se aprueban las actas de la subasta simultánea relativa al alquitranado de varias calles del Ensanche, así como la construcción y reconstrucción de sus afirmados y conservación de los alquitranados, durante el período de cinco años, acordando al propio tiempo que se adjudique definitivamente el remate a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», por la cantidad de 631,000 pesetas, remitiéndose el expediente al Notario D. Antonio Sarot, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de adjudicación.

Otro, para que se requiera a D. Ramón Giménez, propietario de la finca señalada con el nú-

mero 2 del Pasaje Comercial, y como repuesto en el lugar de D. Enrique Bernal, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la notificación del acuerdo, ingrese en la Caja Municipal la cantidad de 1,960'80 pesetas, que viene obligado a satisfacer por las obras de urbanización de dicho Pasaje, con arreglo a lo estipulado en la escritura de venta del expresado solar.

Otro, aprobando lo siguiente: 1.º Que se acepte la proposición formulada por D. Francisco Figuerola, como mandatario y apoderado de D.ª Teresa March y de D. José Morera, ofreciendo al Municipio, para facilitar la apertura de la prolongación del Paseo de San Juan hasta la Travesera, la venta de una finca de propiedad de los proponentes, que consiste en dos casas unidas, señaladas con los números 14 y 16 de la calle de San Isidro, que se componen, la primera únicamente de bajos, y la segunda de bajos y un piso, destinados todo para habitación, con sus huertos delante de ella, conteniendo un cobertizo y varias construcciones de poca importancia, con un pozo y unos lavaderos frente y próximos a la fachada de las casas; cuya finca tiene una superficie total de 612 metros y un decímetro cuadrado, equivalentes a 16,199'90 palmos cuadrados, y linda, en junto, por su parte Sur, o sea al extremo más meridional del huerto, con la calle de detrás de San Isidro; por detrás, Norte, con los señores Granell hermanos; por la derecha, entrando, Este, con la finca que fué de los herederos de don Sebastián Junyent, hoy del Municipio, y por la izquierda, Oeste, con la finca de D.ª Ana Nubiola y Espinós; por el precio total de 34,720 pesetas, que percibirán, en su día, los señores vendedores, del Municipio, en láminas de la Deuda Municipal de Ensanche, correspondientes al empréstito de diez millones de pesetas, emisión de 1.º de Julio de 1913, de conformidad con lo manifestado por D. Francisco Figuerola en la diligencia que, como apoderado de los propietarios, suscribió en 14 del corriente, y que obra en el expediente; 2.º Que, al objeto de formalizar debidamente la cesión, se cite y requiera a los señores cedentes, o a su apoderado D. Francisco Figuerola, para que dentro del plazo de ocho días, contaderos desde aquel en que se les notifique el presente acuerdo, presenten y exhiban en el Negociado de Obras públicas de Ensanche los títulos correspondientes que acrediten la propiedad y libre disposición que los vendedores afirman tener en la finca, cuya cesión ofrecieron al Municipio; y 3.º Que, una vez resulte cumplidamente justificado que la finca de que se trata se halla absolutamente libre de toda carga o gravamen a que pudiera tal vez estar afecta, y cuya liberación, en su caso, vendrá a exclusivo cargo de los señores cedentes, con entera indemnidad del Municipio, se remitan los antecedentes del asunto que sean necesarios al Notario a quien corresponda autorizar la correspondiente escritura pública de cesión, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de la misma, para que, después de aprobada por la Corporación Mu-

nicipal, en la forma que ésta tiene reglamentariamente establecida, pueda procederse a su inmediato otorgamiento.

Otro, aprobando: 1.º Que se acepte la proposición formulada por D. Juan Margenat y Tobella, como mandatario y representante legal de su esposa D.ª Ana Nubiola y Espinós, para facilitar la apertura del Paseo de San Juan hasta la Travesera, la cesión y venta de una finca de propiedad de dicha señora, que consiste en dos casas unidas y está señalada con el número 18 de la calle de San Isidro, donde se halla emplazada, cuyas dos casas están compuestas de bajos y un piso, con su huerto o jardín cada una de ellas, y ocupan una superficie total de 612'10 metros cuadrados, equivalentes a 16,199'64 palmos cuadrados, y lindan, en su conjunto, por su frente, Sur, con la calle de detrás de San Jaime; por detrás, Norte, con el señor Bertrán y los hermanos Saladrigas, hoy propiedad del Excmo. Ayuntamiento; por la derecha, entrando, Este, con casa y huertos de D.ª Agustina March, viuda de Marcos, y don José Morera, y por la izquierda, Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, adquiridos del señor Castellet; por el precio total de 33,600 pesetas, que percibirán, en su día, los señores vendedores, del Municipio, en láminas de la Deuda Municipal de Ensanche, correspondientes al empréstito de diez millones de pesetas, emisión de 1.º de Julio de 1913, de conformidad con lo manifestado por don Juan Margenat en la diligencia que, en nombre y representación de su esposa D.ª Ana Nubiola, suscribió en 22 de los corrientes y que obra en el expediente; 2.º Que, al objeto de formalizar debidamente la cesión, se cite y requiera a los señores cedentes para que dentro del plazo de ocho días, etc.; y 3.º Que, una vez resulte cumplidamente justificado, etc.

Otro, por el que, modificando en lo menester el acuerdo de fecha 17 de Junio de 1909, se entienda adjudicada a D.ª Rafaela Piella y Batlle, viuda de Alumá, la parcela del camino antiguo de la Cruz Cubierta, situada entre las calles de Calabria y Entenza, lindante con propiedad de dicha señora, que fué adjudicada a su mandatario y hoy difunto esposo D. Pedro Alumá, y entendiéndose asimismo que la cantidad importe de dicha parcela fué satisfecha por cuenta de dicha señora, todo ello a los efectos procedentes y en especial de la otorgación de la oportuna escritura pública de adjudicación de dicha parcela.

Otro, para que, por el precio de 435 pesetas, se encargue a los señores Thonet Hermanos la construcción de una mesa y tres armarios, con destino a las oficinas de la Sección de Ensanche.

Otro, para que, en vista de la instancia de don Ramón Mestre, de 26 de Abril último, y del informe emitido por el Jefe de la Sección de alcantarillado, se reintegre a dicho señor Mestre la cantidad de 493'75 pesetas, que satisfizo en 2 de Marzo último por los derechos de semi-cloaca, correspondientes a la casa número 34 de la calle de Ausias March, en atención a que dicha casa

se levanta en terrenos de las derruidas murallas, por cuanto los citados derechos fueron satisfechos en 30 de Septiembre de 1913, según talón número 18,060, por la propietaria de la casa doña Micaela Fargas.

Otro, por el que se aprueba el plano relativo a la distribución de la zona edificable de las cinco manzanas comprendidas entre las calles de Argüelles (Granvía Diagonal), Balmes, Travesera y Aribau, adicionadas al plano de Ensanche por Real orden de 1.º de Mayo de 1909, cuyo plano fué expuesto al público, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación alguna; entendiéndose que la profundidad edificable que a cada una de dichas manzanas se fija en el expresado plano se contará precisamente en línea recta perpendicular a que correspondan las edificaciones que se levanten, y en igual forma se aplicará a la calle de Tuset, cuando sea aprobado el replanteo de la misma.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 180 pesetas, se encargue a D. Lorenzo Mir la confección y suministro de dos trajes de gabardina impermeabilizada número 145 y dos gorras, para los individuos encargados del ascensor de estas Casas Consistoriales.

Otro, por el que, ampliando y modificando en lo menester los acuerdos adoptados en 22 de Marzo y 10 del actual, relativos a la adaptación del personal, tanto administrativo como de brigadas, de la zona de Ensanche al Presupuesto del corriente ejercicio, se declara que, todas las adaptaciones a que los propios acuerdos se refieren, se entiendan hechas, a todos los efectos procedentes, a partir del día 1.º de Enero del corriente año, desde el cual se hallan abiertas las consignaciones respectivas en el Presupuesto.

Otro, por el que se aprueba la relación, de importe la total cantidad de 549 pesetas, por los jornales correspondientes a los días en que ha quedado justificado que han estado enfermos varios individuos de la brigada de conservación de afirmados de Ensanche, que se continúan en dicha relación; y 2.º Que lo resuelto en el anterior extremo se entienda que no constituye precedente, pues el Ayuntamiento se reserva resolver libremente cualquier otra reclamación de la misma índole que pueda presentarse en lo sucesivo, según las circunstancias especiales de cada caso.

Otro, por el que se aprueba la relación, de importe la total cantidad de 315'25 pesetas, por los jornales correspondientes a los días que ha quedado justificado que han estado enfermos varios individuos de la brigada de limpieza y riegos de Ensanche, que se continúan en dicha relación; y 2.º Que lo resuelto en el anterior extremo se entienda, etc.

Otro, por el que se aprueba la relación, de importe la total cantidad de 88 pesetas, por los jornales correspondientes a los días en que ha quedado justificado que han estado enfermos los individuos de las brigadas auxiliares de herreros, cerrajeros y maquinistas y peones de banderolas

de Ensanche, que se continúan en dicha relación ; y 2.º Que lo resuelto en el anterior extremo se entienda que no constituye precedente, pues el Ayuntamiento se reserva resolver libremente cualquier otra reclamación de la misma índole que pueda presentarse en lo sucesivo, según las circunstancias especiales de cada caso.

Otro, por el que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se concede a D.ª Dolores Thos, viuda de Codina, el competente permiso para la construcción de un quinto piso y unas dependencias de servicio en el terrado de la casa número 454 de la calle de Argüelles (Granvia Diagonal), mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas ; y 2.º En vista de lo dictaminado por la Sección facultativa, se desestima la reclamación de los derechos de permiso por las citadas dependencias, por hallarse éstos ajustados a las tarifas del Presupuesto correspondiente ; cuyos derechos ha satisfecho con posterioridad la interesada.

Otro, para que se reintegre a D. Francisco Espí la cantidad de 44 pesetas que, con talón número 12,902, satisfizo por un trimestre de cerca de precaución por razón de la ampliación de un edificio entre las calles de Espronceda, Mallorca, Provenza y Torrente de la Aguiñeu, por cuanto este último en aquel trayecto está cerrado al tránsito público y no se colocó ni debía colocarse la cerca de precaución, anulando la Administración de Impuestos y Rentas los cargos que haya formulado como consecuencia del aludido talón número 12,902 del corriente año ; y 2.º Que el expresado reintegro se verifique con cargo al capítulo 13 del vigente Presupuesto de gastos del Interior.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D. Ignacio Dublé, y en virtud de haber sido satisfecha la cantidad de 158'76 pesetas, importe del talón número 52,454, por los derechos de permiso por la legalización de 26'46 metros de dependencias de servicio construídas en el terrado de la casa número 292 de la calle de Córcega ; se informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que no existe inconveniente alguno en que, por dicha superior Autoridad, se disponga la solta del depósito constituido por D. Ignacio Dublé, en nombre y por encargo de D. José Pedro Monés, en la sucursal de la Caja General de Depósitos, en cantidad de 190'50 pesetas, según resguardo librado en 7 de Marzo de 1911, para responder del pago de los expresados derechos de permiso.

Otro, para que, en atención a que en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Mariano Ródenas, en 22 de Abril del año último, D. Juan Coma y Cros se hizo cargo de todos los bienes y derechos, créditos y acciones que tenía la Sociedad «Illa y Conte», S. en C., continuadora de la Sociedad «Illa y Martínez», se devuelva a dicho señor Coma el depósito de 15 pesetas que, con resguardo número 1,949, constituyó esta última citada Sociedad, en 5 de Diciembre de 1912, en la Caja de este Ayuntamiento, para responder

de la conservación, durante un período de tres meses, de los empedrados o afirmados que se levantasen con motivo de la construcción de un albañal para el edificio sito en la calle de la Igualdad, esquina a la Carretera de Mataró, siempre que dicho depósito no se halle afecto a otra responsabilidad que la que motivó su constitución ; y 2.º Que se devuelva al referido señor Coma el talón resguardo del aludido depósito que acompañó en su instancia de 27 de Septiembre del año último, mediante que firme en el expediente la correspondiente diligencia haciendo constar la devolución.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D. Juan Marsal interesando se le conceda la legalización de las dependencias levantadas en el terrado de la casa número 26 de la calle de Villarroel, se reitere a dicho señor la orden de derribo de los tabiques interiores que constituyen la habitación, cocina y excusado de dichas dependencias, infringiendo el artículo 118 de las Ordenanzas Municipales, sujetándose la distribución interior o tabiques a los planos que tiene presentados ; todo ello con los apercibimientos consignados en el acuerdo de 24 de Agosto último.

Otro, aprobando : 1.º La apertura de los trayectos viales de las calles de Espronceda, Bach de Roda y Diputación, señalados en el plano acompañado por el señor D. Vicente Montal, con su instancia de 17 de Enero último, a los efectos procedentes ; 2.º Que se acepte la cesión gratuita que ofrece el nombrado señor Montal en su calendada instancia de 17 de Enero de este año, de los terrenos viales de su propiedad emplazados en las citadas calles de Espronceda, Bach de Roda y Diputación, gráficamente indicados en el plano a que se refiere el extremo inmediato precedente, aceptándose también, a los efectos que procedan, la autorización que dicho señor cedente otorga en la misma instancia al Ayuntamiento, para que éste pueda tomar posesión inmediata de los terrenos cedidos, realizando en ellos, desde luego o cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno, las obras de urbanización necesarias para establecer en los mismos el tránsito público ; 3.º Que se cite y requiera al mencionado señor D. Vicente Montal para que, a fin de que pueda formularse la escritura pública de cesión, dentro del plazo de ocho días exhiba en el Negociado de Obras públicas de Ensanche los títulos y documentos que acrediten la propiedad de los terrenos cedidos ; 4.º Que tan pronto se haya justificado cumplidamente, no sólo lo que se previene en el extremo inmediato precedente, sino que también los terrenos cedidos se hallan libres de toda carga o gravamen a que pudieran tal vez estar afectos, cuya liberación, en su caso, vendrá a cargo exclusivo del nombrado D. Vicente Montal con entera indemnidad del Municipio, se remitan los antecedentes necesarios al Notario a quien corresponda autorizar la necesaria escritura pública de cesión y venta de los expresados terrenos a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de la misma, a los efectos

de su ulterior otorgamiento, debiéndose hacer constar expresamente en la escritura otorgada, la renuncia por parte del señor cedente a todos los beneficios que la legislación de Ensanche vigente concede a todos los propietarios de terrenos viales que hacen cesiones al Municipio de la misma naturaleza de esta de que aquí se trata; y 5.º Que una vez firmada la aludida escritura de cesión, o antes del otorgamiento de la misma, en cualquier tiempo que el Ayuntamiento estime oportuno o conveniente, usando de la autorización otorgada por el señor cedente y que se acepta en el extremo primero de este dictamen para proceder a la ocupación inmediata y toma de posesión del terreno cedido, y a la realización de las obras de urbanización correspondientes, se proceda a instalar y construir en dichos terrenos las obras que según informe facultativo importen una cantidad equivalente al valor de los terrenos que se adquieren y que consisten en la explanación, colocación de los bordillos exteriores de las aceras y plantación de arbolado que se conceptúan de momento como más necesarias.

Otro, por el que se concede permiso a D. Miguel Castellos, para colocar un abrevadero en la calle de Roger de Flor, entre las de Vilanova y Ali-Bey, mediante el pago de la cantidad de 10 pesetas trimestrales en concepto de arbitrio y el cumplimiento de las condiciones facultativas, entendiéndose que este permiso se otorga a precario y por durante el beneplácito del Excmo. Ayuntamiento, quedando obligado el concesionario o sus derecho habientes, a retirar el indicado abrevadero tan pronto les sea ordenado por la Corporación Municipal, verificándolo ésta a costas de los mismos si no lo realizan dentro del tercero día en que se les notifique la orden.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 67 de la calle de Caspe, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y se autoriza para que se abone a D. Francisco Flo la cantidad de 122'36 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 72 de la calle de Caspe, verificadas por el propietario, en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y se autoriza para que se abone a D. Jaime Ral, la cantidad de 139'92 pesetas, a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativas a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 41 de la calle de Caspe, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y se autoriza para que se abone a D. Jaime Ral la cantidad de 267'33 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de recons-

trucción de las aceras de las casas números 19, 23, 25, 27 y 29 de la calle del Bruch, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 6 de Julio de 1916, y se autoriza para que se abone a don Jaime Ral la cantidad de 1,275'56 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 95 de la calle del Bruch, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y se autoriza para que se abone a D. Francisco Flo la cantidad de 83'84 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 76 de la calle del Bruch verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y autorizando para que se abone a D. Jaime Ral la cantidad de 74'78 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, aprobando para su pago las cuentas relativas a los trabajos y modelos ejecutados con destino a las farolas de alumbrado eléctrico del Paseo de Gracia, como complemento de las mismas, necesarios para garantir su funcionamiento, y para establecer determinados elementos decorativos, presentadas por los señores Ballarín y C.^ª, don Jaime Vall y D. Alfonso Juyol, de importe 15,172 pesetas.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta relativa a la construcción de fajas adoquinadas en la calle de las Cortes, entre la Plaza de España y la calle de Aribau, acordando al propio tiempo que se adjudique definitivamente el remate a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», por la cantidad de 138,487'20 pesetas, y que se remita el expediente al Notario D. Leopoldo Rodés, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de adjudicación.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 657 de la calle de Cortes, verificadas por el propietario, en virtud de acuerdo de 18 de Abril de 1917, y autorizando para que se abone a D. Francisco Flo la cantidad de 821'77 pesetas, a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 60 de la calle del Bruch, verificadas por el propietario, en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y autorizando para que se abone a D. Jaime Ral la cantidad de 133'04 pesetas, a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativas a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 51 de la calle de Ausias March, verificadas por el propietario, en virtud de acuerdo de 9 de Mayo de 1916, y autorizando para que se abone a D. Fran-

cisco Flo la cantidad de 91'18 pesetas, a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas números 42, 44, 46, 48 y 52 de la Ronda de San Pedro, verificadas por el propietario, en virtud de acuerdo de 11 de Abril de 1916. y se autoriza para que se abone a D. Jaime Ral la cantidad de 1,490'16 pesetas, a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 70 de la Ronda de San Pedro, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 11 de Abril de 1916, y se autoriza para que se abone a D. Jaime Ral la cantidad de 220'50 pesetas a que asciende el importe de dichos documentos.

Otro, para que se devuelva a D. Simón Dot, el depósito constituido en la Caja Municipal para responder del exacto cumplimiento de la contrata relativa a la conservación de jardines, paseos y arbolado del Ensanche, siempre que dicho depósito no se halle afecto a otra responsabilidad que la nacida de la misma contrata.

Otro, por el que se autoriza al Comité de la Fiesta Florida para adornar los postes y farolas del Paseo de Gracia, con motivo de la celebración de dicha fiesta el día 3 de junio, siempre que se ajusten a las condiciones impuestas por la Sección facultativa en su informe de 24 del actual.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Uno, por el que, prestada su conformidad por el propietario D. Juan Ribot a la valoración asignada a la finca número 48 de la calle de la Tapinería, y que asciende a 18,327'66 pesetas, se autoriza al Excmo. Sr. Alcalde para que, previos los trámites legales reglamentarios, se proceda al pago o al depósito de la cantidad de 9,163'83 pesetas, importe a que asciende el valor de la mitad del inmueble de referencia y de cuya porción es propietario dicho señor Ribot, con cargo al Presupuesto extraordinario de la Reforma, hoy Resultas por adición al vigente.

Otro, aprobando para su pago las cuentas presentadas por el Banco Hispano Colonial por comisión e intereses devengados de conformidad con el contrato para la apertura de la cuenta especial de crédito hasta la cantidad de 3.000,000 de pesetas y cuyas cuentas son como siguen: una, de importe 15,715'60 pesetas, por intereses devengados a razón del cuatro y medio por ciento anual sobre los créditos utilizados durante el primer trimestre del corriente año; otra, de importe 24,646'52 pesetas, por la comisión del uno por ciento anual sobre la totalidad del crédito utilizado de dicha cuenta correspondiente al período de 1.º de Abril de 1916 al 31 de Marzo de 1917.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, por el que se autoriza la ampliación del depósito doméstico que la razón social «Hijo de Jacinto Segura» tiene en la calle del Consejo de Ciento, número 290, con las especies «Tobolo en polvo» (féculas y dextrinas) y «Semilla de casia» (legumbres secas), sujetando además a cuenta corriente la intervención administrativa las especies «Albúmina seca de huevo» y «Semillas de baobat y owala», que introduzcan en el depósito, pues como que estas tres últimas especies no se hallan tarifadas como son oleoginosas, se evitará con dicho procedimiento que sean destinadas a la extracción de aceites.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por D. Baldomero Alberich, de importe 1,998 pesetas, por varios impresos suministrados mediante concurso por acuerdo de 22 de Marzo último, cuenta que por haber sido transferido su importe a la señora Viuda de W. Guarro, a tenor del artículo 347 del Código de Comercio será satisfecha a dicha señora; y otra, presentada por D. Enrique Bertocal, Fiel contraste de la demarcación Oeste, de importe 82'10 pesetas, relativa a la contrastación de las pesas y medidas existentes en los fielatos de consumos enclavados en su demarcación.

Otro, por el que, a los efectos de la adaptación de los dos cerrajeros de consumos, al sueldo anual de 1,460 pesetas que se les consigna en el Presupuesto del año 1917, se entiende a dichos empleados adaptados al sueldo que se les fija en Presupuesto vigente, desde que comenzó el régimen de éste.

Otro, por el que se autoriza a D. Ramón Trabal para establecer un depósito doméstico para la especie «Perfumería», en la casa número 20, bajos, de la calle de Rosal.

Otro, para que sea abonado a D.ª Carmen Folgado Balaguer, hermana del Vigilante que fué del Resguardo de consumos D. José Folgado Balaguer, fallecido en 7 de Octubre último, en cuya compañía vivía, el importe íntegro del haber de dicho vigilante correspondiente al mes del fallecimiento, sin que haya lugar al abono de otra mensualidad de gracia que también solicita, por no tener para ello derecho reglamentario.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Gremio de Fabricantes de Jabón, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Jabón» durante el mes de Abril del año actual que importan la cantidad de 2,168'86 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 1,951'98 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de Fabricantes de Jabón de esta ciudad, y en su representación a D. Augusto Manoury y D. Ricardo Portabella, la referida cantidad de 1,951'98 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de Paja, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Paja» durante el mes de Abril del año actual, que importan la cantidad de 821'71 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 739'54 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de almacenistas de Paja de esta ciudad, y en su representación a D. Manuel Pijoán, D. Manuel Gorgas, D. José Fort y D. Elías Miró, la referida cantidad de 739'54 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de vendedores al por mayor de Pesca salada, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Pesca salada» durante el mes de Abril del año actual que importan la cantidad de 2,086'99 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 1,878'30 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de vendedores al por mayor de Pesca salada de esta ciudad, y en su representación a D. José Fabrè, D. Jacinto Goday y D. Federico Hortet, la referida cantidad de 1,878'30 pesetas.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Uno, aprobando, para que sea satisfecha a don Enrique Berrocal, Ingeniero-fiel contraste de la demarcación Oeste de esta ciudad, la cuenta de importe 170 pesetas, por el servicio de contrastación y marca periódica de los instrumentos de pesar y medir existentes en el Matadero general, propiedad del Ayuntamiento.

Otro, para que se encargue a D. Francisco Celdrán Ponce de León, el suministro de tres piezas de cuerda cáñamo de a 200 metros de largo cada una y tres de esparto de 60 a 80 metros tiro, por la cantidad total de 1,818 pesetas.

Otro, por el que se concede una gratificación de 300 pesetas a D. Juan Aulet, Ayudante adscrito al Mercado de ganados, equivalente a la diferencia de sueldo entre el que actualmente disfruta y el de 1,800 pesetas que percibía el Aspirante a receptor del Matadero general; y 2.º Que en los próximos Presupuestos ordinarios se consigne el haber anual de 1,800 pesetas para el cargo del Ayudante del Mercado de ganados, por ser idénticas las funciones que ejerce a las de aquel funcionario que hasta que se amortizó la plaza vino disfrutando dicho sueldo.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se aprueban los planos que se acompañan al dictamen, y se concede a D.ª Mag-

dalena Bartrés y Canramón, el permiso competente para con arreglo a dichos planos construir un panteón en el terreno arco-cueva de su propiedad, letra D, de la Vía de San Francisco Javier, Isla 12 del Cementerio de San Gervasio, mediante el pago de 111'08 pesetas, por los derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios en su informe emitido con fecha 18 del corriente mes.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. Isidro S. Gasol y Marqués, concediéndosele un nuevo título por traspaso del panteón número 14 de la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 1.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 50 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 10 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D.ª Isabel Renom y Masferrer, concediéndosele nuevos títulos por traspaso de los nichos números 838, Isla 1.ª, piso 3.º, exterior, Departamento 1.º y 1,163 del interior, Isla 1.ª, Departamento 1.º, ambos del Cementerio del Este, mediante el pago de 30 pesetas por los derechos correspondientes a tres traspasos, más 4 pesetas por los dos nuevos títulos.

Otro, por el que se admite la retrocesión interesada por D.ª Concepción Campobadal y Valls, del derecho funerario sobre el hipogeo ojival de su propiedad, clase 6.ª, número 832 de la Vía de San José, Agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y que se autoriza para que se abone a don Antonio Pujol y Panadés, como delegado por dicha señora, la cantidad de 112'50 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella.

Otro, aprobando el acta redactada por el Notario D. Joaquín Recoder y Poy, del acto de subasta celebrada el día 11 del corriente, relativa a la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste, de cuatro hipogeos egipcios, tres hipogeos etruscos, once cipos menores de primera clase, cuatro columbarios especiales, noventa y dos tumbas menores y sesenta columbarios modelo B, bajo el tipo de 35,000 pesetas, de cuyo documento resulta que la subasta fué declarada desierta por el Ilustre señor Teniente de Alcalde D. José Grañé que la presidió en delegación del Excmo. Sr. Alcalde, por no haberse presentado ninguna proposición, y que se anuncie segunda subasta como previene el párrafo 7.º del artículo 29 del Real decreto, Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalándose para celebrarla, el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, designándose para asistir en representación del Ayuntamiento al Ilustre señor D. Luis Callén y para substituirle en caso de

enfermedad o ausencia al Iltre. Sr. D. Luis Jover.

Otro, por el que se acepta la propuesta formulada por el Tribunal Censor del Concurso abierto para cubrir la plaza vacante de Administrador de segunda clase de los Cementerios de Sans y Las Corts; y 2.º Que en virtud del fallo dictado por dicho Tribunal, consignado en el acta que se acompaña al dictamen, se nombra Administrador de segunda clase de los Cementerios de Sans y Las Corts, con el haber consignado en el capítulo 3.º, artículo 8.º, partida 3.ª del vigente Presupuesto, al que es Sub-administrador D. Federico Gircós Gaspar.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, aprobando el plan general de distribución de edificios escolares y obras complementarias de la enseñanza primaria, según las orientaciones indicadas en la Memoria que se acompaña al dictamen, y al que deberá atenderse el Ayuntamiento cuando proceda llevar a la práctica dichas construcciones.

Otro, para que, siguiendo la costumbre establecida de asistir en Corporación al acto de inauguración y clausura de la Semana Municipal que se celebrará en los días del 3 a 7 de Julio próximo y que organiza «L'Escola de funcionaris d'Administració local», cediendo al propio tiempo el uso del salón de Ciento conforme se solicita y concediendo a dicho objeto una subvención de 5,000 pesetas.

Otro, para que se abone a D.ª Tomasa Dolores Martín e Izquierdo, viuda del Maestro jubilado D. Ramón Sancho, la mensualidad por entero del mes de Abril en que falleció dicho Maestro jubilado.

Otro, para que se adquiera una cocina económica portátil de la casa Mingrat y Romeu, por el precio de 132 pesetas, y se ceda su uso al Patronato de la Escuela de Adultas, con objeto de facilitar la enseñanza de los cursillos de alimentación popular que ha organizado dicho Patronato.

Otro, concediendo uno de los libros duplicados del Archivo como premio en el Certamen de lec-

tura que celebrará próximamente la «Sociedad Fomento Martinense».

Otro, dándose por enterado de la comunicación en que la Junta local de 1.ª Enseñanza participa que se ha elevado a 75 pesetas mensuales el alquiler de 50 pesetas que se venía satisfaciendo por la casa número 15 de la calle de Sarriá (Hostafranchs), en que hay instalada una escuela, debiendo satisfacerse dicho aumento a partir del 1.º de Octubre próximo pasado, y que al aceptar el Excmo. Ayuntamiento aquel aumento quede librado de la obligación de restablecer la finca a su anterior estado al terminar el arriendo.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de 720 pesetas, de Antonio Comas, por mobiliario para las dependencias de la Comisión; otra, de 216 pesetas, de Esteban Turnet, por trabajos de carpintería efectuados en la escuela nacional de la calle de Balboa; y otra, de 280 pesetas, al propio Esteban Turnet, por trabajos de carpintería efectuados en la escuela de la calle de Mariano Aguiló.

Otro, para que se haga entrega a las Escuelas Municipales de Artes y Oficios de esta capital de las siguientes cantidades: Escuela del Distrito V, 745 pesetas; del Distrito VII, 865 pesetas; del Distrito VIII, 954 pesetas; del Distrito X, 844 pesetas.

COMISIÓN DESIGNADA PARA EL CANJE DE EDIFICIOS MILITARES POR OTROS BIENES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO

Único, por el que se aprueba el acta y proyecto de convenio que en la misma se contiene, para la cesión por el ramo de guerra al Municipio de Barcelona, por la cantidad total de 2.130,721'43 pesetas, de los terrenos y construcciones que constituyen las fincas denominadas Cuartel de San Pablo, Cuartel de Caballería de la Barceloneta, Cuartel del Buensuceso, Cuartel de Santa Madrona y almacén de la paja; y 2.º Que dicho proyecto de convenio se eleve para su definitiva aprobación al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Exposición Internacional de Industrias Eléctricas y General Española

SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1917

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enterado de conformidad del estado económico cerrado en 31 de Marzo último, que arroja un total de cobros en aquel mes de 1,175'20 pesetas, y de pagos en igual período de 588,294'55 pesetas.

Enterado de conformidad del estado económico cerrado en 30 de Abril próximo pasado, según el cual

los cobros y pagos durante el mismo mes, ascendieron, respectivamente, a 42,817'94 y 165,587'29 pesetas.

Enterado de conformidad de las relaciones de los antedichos cobros y pagos.

Enterado con satisfacción del modo con que se ha efectuado por la Tesorería la realización de los Bonos del Tesoro que tenía en cartera.

Aprobar diversas cuentas pendientes, las cuales ascienden a un total de 109,017'81 pesetas.

Aprobar las relaciones comprensivas de los pagos efectuados por la Caja Auxiliar, en Marzo y Abril de este año, importando 2,024'07 pesetas, las referentes al primer mes y 991'95 pesetas las correspondientes al segundo.

Aceptar la justificación presentada por el señor Marqués de Camps, relativa a las cantidades por él invertidas en Marzo próximo pasado, de entre las que tiene recibidas para diversos cometidos, de la cual resulta que los pagos en aquel mes sumaron 670 pesetas por el concepto de Administración y 20,343'05 pesetas por el de Jardinería.

Aprobar dos cuentas de peritos Arquitectos, una de un perito Ingeniero y una de un Notario, que importan en junto 1,678'43 pesetas.

Aceptar la propuesta formulada por los señores Comisarios respecto al Parque de Pedralbes.

Tramitar expedientes relativos a la expropiación de fincas en la Montaña de Montjuich.

Aceptar la propuesta formulada por el señor Tesorero relacionada con la Tesorería de la Junta.

Aprobar el establecimiento de una línea férrea de tracción eléctrica en el Paseo Central, abriéndose un crédito de 100,000 pesetas, que se compensarán con las economías que el establecimiento de aquella línea introducirá en las obras en curso y con el menor coste de los presupuestos de las obras que en lo sucesivo se ejecuten.

Ampliar hasta 27,091'87 pesetas el crédito de 12,000 pesetas abierto en 7 de Diciembre último para proceder a la transformación del edificio conocido por «Colla del Arrós», con objeto de completar dichos trabajos de transformación de tal edificio.

Abrir un concurso para la construcción de dos puentes definitivos en la zona de «Montanyans», en substitución de los de carácter provisional existentes allí, con sujeción al presupuesto total de 28,059'28 pesetas.

Declarar desiertos los concursos celebrados para la adquisición de grava y bordillos con destino al Paseo Central.

Encomendar el estudio del desagüe necesario para las cloacas de la Montaña de Montjuich.

Dar por presentado el proyecto de edificio para los servicios administrativos de la Exposición y demorar la resolución definitiva hasta tanto que se conozca el interés que para los servicios municipales pudiera tener aquel edificio.

Se adoptaron otros acuerdos relacionados con el régimen interior de los servicios.

Recaudación obtenida durante los días 25 al 31 de Mayo de 1917

CONCEPTOS	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 31 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	—	17,142'50	—	—	5,800'—	5,800'—	33,836'15	60,578'65
Mataderos	5,401'75	3,558'50	—	—	5,641'25	10,854'90	4,688'90	25,945'30
Tracción urbana	906'20	923'80	—	—	1,004'55	782'65	29,475'09	33,092'09
Cementerios	445'—	442'—	—	—	558'—	1,421'50	824'—	3,488'50
Pompas fúnebres	37,253'93	—	—	—	—	—	—	37,253'93
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	318'75	331'90	—	—	215'25	319'90	1,573'—	2,758'80
Licencias para construcciones	3,319'15	3,354'07	—	—	2,105'94	17,949'70	1,889'37	28,596'25
Servicios especiales . . .	1,095'25	633'45	—	—	1,017'51	1,376'30	2,496'79	6,617'28
Sello municipal	547'55	251'30	—	—	493'60	721'65	912'95	2,953'05
Establecimientos públicos	—	57'85	—	—	—	—	1,680'95	1,738'80
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	12,542'75	11,558'35	—	—	8,989'50	8,832'65	12,490'45	54,413'70
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultas	20'—	—	—	—	—	155'—	3,454'22	3,589'22
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	98,667'—	—	98,667'—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	14,842'61	25,510'75	—	—	25,152'85	57,088'36	25,440'08	146,034'65
Impuesto sobre otras especies	11,768'21	11,561'98	—	—	13,592'83	21,275'40	10'521'69	68,720'11
Impuesto arbitrios adicionados	5,499'56	5,070'72	—	—	4,105'10	9,135'25	5,730'17	29,540'80
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	—	—	—	—	—	82'92	82'92
TOTALES	91,956'69	80,177'17	—	—	62,474'18	254,366'26	155,076'75	604,051'03

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	5	—	95	200	1	—	—	—	27	600	—
Mercado de Pescado	—	—	694	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	1,540	—	274	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	5	—	789	200	1	1,540	—	274	27	600	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	438	—	5	200	4	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	2,250	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	26	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	2,714	—	5	200	4	—	—	—	—

Durante la expresada semana se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda				Expurgos y Despojos — Kilos		
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES			Despojos gineprodelados			
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas	Fetos			Pies	Cabezas
				Inutilizadas	Inutilizadas									
Mataderos	Específicas	—	2	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	
	Comunes	—	—	49	—	—	19	1	—	8	—	—	—	1,578
Mercado de ganado	—	—	3	—	21	8	—	—	—	—	—	—	—	
Estaciones y Fielatos	—	—	—	—	61	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTAL	—	—	7	49	82	8	19	1	3	8	—	—	—	1,578

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante la expresada semana, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,287 reses
» lanar	25,081 »
» cabrío	431 »
» de cerda	783 »
TOTAL	28,582 reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 18 AL 24 DE MAYO DE 1917, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	61
Auxilios	628
Pobres conducidos al Asilo del Parque	34
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	37

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	110
Tranvías	4
Automóviles	41
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	15
Carros	163
Bicicletas	12
Carretones	1
Conductoras	4

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Idem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL	1,110

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	4
» tranvías	—
» automóviles	90
» bicicletas	3
» coches	—
» carros y carretones	46

DENUNCIAS 143

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	37
Ebrios recogidos en la vía pública	2
Menores extraviados y hallazgos	5
Servicios a la llegada y salida de vapores	5
Diligencias judiciales	13
Servicios varios	101

TOTAL DE SERVICIOS 306

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA
DESDE EL 18 AL 24 DE MAYO DE 1917

A Españoles	173
» Franceses	11
» Alemanes	9
» Ingleses	4
» Italianos	2
» Belgas	2
» Portugueses	1
» Mejicanos	1

TOTAL 203

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS
DESDE EL 4 AL 10 DE MAYO DE 1917

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	16	11
Audiencia	18	18
Barceloneta	27	22
Concepción	35	35
Hospital	36	27
Horta	4	3
Lonja	17	16
Norte	22	31
Oeste	30	41
San Gervasio	3	5
Sur	21	13
Universidad	32	25
TOTALES	259	247

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN
LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 19 AL
25 DE MAYO 1917.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	86	54	140
Este	24	13	37
San Gervasio	3	—	3
San Andrés	18	17	35
San Martín	1	—	1
Sans	4	5	9
Las Cortes	20	8	28
Horta	3	1	4
TOTALES	159	98	257

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	125	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arcos cuevas. Reparaciones en vías y paseos. Conservación y limpieza. Construcción de un grupo de nichos. Reparaciones, conservación y limpieza. Reparaciones, conservación y limpieza. Conservación y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id., id. Id., id. Cementerio del Este. Id., id. Cementerio de Sans. Cementerio de Las Corts.
257	Conservación de vías públicas	198	59	257	Limpia y arreglo. Modificar el empedrado. Arreglo de rigolas. Arreglo del empedrado. Colocar rigolas. Repaso del empedrado. Colocar bordillo. Construir aceras. Arreglo de aceras.	Traveseras de la Maternidad y de Loreto, calles de Robreño, Daoiz y Velarde, Las Corts, Vilasar, Buscarons, Torrijos, Jordá, San Narciso y San Adrián, Rieras de Horta y de San Andrés. Calle de Obradors. Calle de la Carabassa. Calles de Sans y del Mar. Calles de Rubens y de Jordá. Calle del Regomir. Travesera de Las Corts. Calle de Ramón Batlle. Calle de Ludovico Pío.
287	Limpieza y riegos	179	108	287	Limpieza y riegos.	Varias calles.
59	Talleres municipales	38	1	59	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir un armario, reparar cajas para árboles y varios trabajos para el almacén y para las brigadas. Luciar y acerar herramientas, reparar carretillas y varios trabajos para las brigadas. Montar ruedas y construir mangos y cajas para carretillas. Construir cubas y cubos. Pintar carri-cubas y cajas para árboles. Arreglo de regaderas carri-cubas y varios trabajos para el almacén.
742	. . . SUMAS Y SIGUE	538	204	742		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
742	SUMAS ANTERIORES	538	204	742		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	54	9	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Escuela de la calle de Cataluña. Parque: varias secciones. Derribar edificio en la calle de Casanova. Fielatos de Coll Blanch y del Bogatell. Tribuna de la plaza de Cataluña. Plaza de Antonio López. Escuela de Artes y Oficios del distrito X. Almacenes de las calles de Sicilia y de Wad-Ras.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Renovar la solera del surtidor del Paraguas. Trabajos con el delineante señor Casanovas. Traslado de materiales decorativos. Reparaciones en un albañal frente a la calle de la Princesa. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Parque. Parque. Parque. Parque.
62	Conservación de los jardines y arbolado municipales	59	3	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia y demás en los jardines y arbolado municipales.	Parque: varias secciones. Plazas de Cataluña, Real, Medinaceli, Palacio, Bonanova, Centro, Rosés y de la Cruz. Diagonal. Palacio de Bellas Artes. Matadero General. Junta de Ciencias Naturales. Monumento a Rius y Taulet. Ateneo del distrito V. Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria. Viveros de las calles de Wad-Ras y de Moncada.
22 ^a	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las plazas de la Concordia y de Nadal, Rambla de Santa Eulalia-calle de Irlanda, plaza del Beato Oriol, calles de Crisantemos-Anglesolas, plaza de Cardona, calles de Bartrina-Cañellas, plaza de Juanich, calles Torrente de la Olla, Puigmartí y Cirés, plazas de la Torre y de San Joaquín. Conservación de los grifos del Matadero General. Aforo del agua de las fuentes.
29	Conservación del alcantarillado	27	2	29	Reparación de pozos. Cambio de trapas de hierro por piedra. Construcción de albañales. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle de la Amistad. Calle de Rosa. Calle de Obradors. Calles de la Virgen del Pilar, Puerta Nueva, Tantarantana y Assahonadors
924	SUMAS TOTALES	705	219	924		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Podadores de Ensanche	15		15	Trabajos con la brigada de Jardines y Arbolado.	Parque y calles varias.
150	Conservación de firmes.	115	17	130	Limpia, arreglo y construcción de una pared de cerca.	Calles de la Igualdad, Wad-Ras, Cataluña, Aragón, Magallanes, plaza de Blasco de Garay, calles de Palaudarias, Cortes, Rambla de Cataluña, calles de Viladomat, Pelayo, La Motte, Pedro IV, paseo de la Cruz Cubierta, y camino de la Verneda.
17	Entretenimiento de fuentes y cañerías	17		17	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Instalación de fuentes artísticas en la Ronda de S. Antonio-plaza de Sepúlveda, calles Diagonal-Bruch. Conservación de fuentes en las calles de Mallorca-Clarís, Rambla de Cataluña-calles de Mallorca, Villarroel-Consejo de Ciento, Bruch-Cortes, Floridablanca-Calabria, e Industria-Urgel. Aforo del agua de las fuentes.
162 SUMAS	145	17	162		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 18 AL 24 DE MAYO DE 1917

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	6	—	178	2	50	—	50	3	67	—	356
» Barceloneta	12	14	312	8	10	—	50	3	48	12	469
» Hostafranchs	11	10	184	2	17	—	17	3	58	6	288
» Santa Madrona	28	12	425	19	—	—	302	9	62	85	940
» Universidad	51	14	659	2	68	—	72	3	47	66	962
» Parque	6	2	88	—	3	—	23	—	29	4	155
» Gracia	15	8	208	—	—	—	25	—	29	18	301
» San Martín	6	1	220	2	2	1	14	1	45	9	301
» Taulat	9	6	451	11	10	—	61	5	53	12	618
» San Andrés	15	—	156	—	21	—	16	—	13	20	241
» Sans-Las Cortes	9	2	196	—	4	—	44	—	30	4	289
» San Gervasio	1	—	69	—	15	—	14	—	2	1	102
TOTALES GENERALES	147	69	3,146	46	200	1	688	27	463	235	5,022